Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.015
"Adquisición de Bienes Patrimoniales" ID N° 300.046
INFORME COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil quince, se reúnen los Señores Lic. Tomás Méndez, Lic. Miguel Martínez, Jefe de Departamento de Almacén y Suministro, y Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y Tic´s, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/15 "ADQUISICION DE BIENES PATRIMONIALES" ID Nº 300.046, conformado a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

1.1. ***Capacidad Financiera***

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	*2.012*	*2.013*	*2.014*
Activo Corriente.	*99.480.606*	*98.943.089*	*220.022.689*
Pasivo Corriente.	*17.242.806*	*36.859.400*	*86.798.912*
Resultado	*5,76*	*2,68*	*2,53*
		Promedio	***3,65***
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	*2.012*	*2.013*	*2.014*
Pasivo Total	*17.242.806*	*36.859.400*	*187.415.068*
Activo Total	*114.680.606*	*137.440.700*	*359.136.456*
Resultado	*0,15*	*0,26*	*0,52*
		Promedio	***0,31***
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	*2.012*	*2.013*	*2.014*
Utilidad después impuesto	*2.284.920*	*581.300*	*8.792.052*
Capital	*95.153.780*	*100.000.000*	*150.000.000*
	0.02	*0.005*	*0.05*
		Promedio	***0,025***

2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por Firma ***JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ****, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio total de G. 139. 998.100.-*

Lic. Miguel A. Martínez

Abog. Paola Argüello Viñale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.015
"Adquisición de Bienes Patrimoniales" ID N° 300.046
INFORME COMPLEMENTARIO

(Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cien), evaluado como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es decir, analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 4°, 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveída a la Firma ***JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ,*** *con R.U.C 3374847-0, por un monto total de Gs. 139. 998.100.- (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cien), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales, financiera y técnicas, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de la superioridad.*

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Lic. Miguel A. Martínez

Abog. Paola Argüello Vizale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública